

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo octava reunión del Comité de Fauna
Tel Aviv (Israel), 30 de agosto-3 de septiembre de 2015

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices I y II
[Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16)]

EXAMEN PERIÓDICO DE *NINOX NOVAESEELANDIAE UNDULATA*

1. Este documento ha sido presentado por Australia.*
2. Después de la 25ª reunión del Comité de Fauna (Ginebra, Suiza, julio de 2011), y en respuesta a la Notificación a las Partes No. 2011/038, Australia se comprometió a realizar la evaluación de *Ninox novaeseelandiae undulata* como parte del examen periódico de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.
3. Este taxón es endémico de Australia.
4. Tras realizar el examen del estado de esta especie, Australia recomienda transferir *Ninox novaeseelandiae undulata* del Apéndice I al Apéndice II de la CITES, de conformidad con lo dispuesto en la medida cautelar A.1. y A.2.a) i) del Anexo 4 a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16).

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



PROYECTO DE PROPUESTA PARA ENMENDAR LOS APÉNDICES

(con arreglo al Anexo 4 a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16), en su forma enmendada)

Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes
Johannesburgo (Sudáfrica) 24 septiembre - 5 octubre 2016

- PROYECTO -

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Transferir *Ninox novaeseelandiae undulata* del Apéndice I al Apéndice II de la CITES, de conformidad con lo dispuesto en la medida cautelar A.1. y A.2.a) i) del Anexo 4 a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16).

B. Autor de la propuesta

Australia*

C. Justificación

1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Aves
- 1.2 Orden: Strigiformes
- 1.3 Familia: Strigidae
- 1.4 Género, especie o subespecie, incluido el autor y el año: *Ninox novaeseelandiae undulata*
- 1.5 Sinónimos científicos: ninguno
- 1.6 Nombres comunes:
- | | |
|----------|-----------------------------------|
| inglés: | Southern Boobook (Norfolk Island) |
| francés: | Ninobe boubouk de l'île Norfolk |
| español: | Lechuza gavihana de Norfolk |
- 1.7 Número de código:

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

2. Visión general

Como parte del examen periódico en curso de los Apéndices, el Comité de Fauna recomendó que se evaluara el estado de la lechuza gaviñana de Norfolk (AC25 Doc. 15.6). La especie fue seleccionada por el Comité de Fauna para el examen periódico entre la CoP15 y la CoP17 en la 25ª reunión del Comité de Fauna conforme a la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16) sobre el Examen periódico de los Apéndices. Se notificó a las Partes en la Notificación a las Partes No. 2011/038; Australia se comprometió a completar este examen.

La familia Strigidae se incluyó en el Apéndice II el 26 de febrero de 1976. *N. n. undulata* se incluyó en el Apéndice I de la CITES el 4 de febrero de 1977. En la Base de datos sobre el comercio CITES no se registra comercio de esta subespecie desde esa fecha.

La forma original fenológica y genética de *N. n. undulata* está ahora extinguida (Garnett & Crowley 2000; Olsen 1997). La última hembra restante se observó por última vez en 1996.

La población de la lechuza que ocurre actualmente en la Isla Norfolk probablemente es un híbrido de *N. n. undulata* y de la subespecie estrechamente relacionada *N. n. novaeseelandiae* (Norman y otros. 1998; Olsen 1996). La población se fundó cuando la última hembra restante de *N. n. undulata* se cruzó con éxito con uno de los dos machos de la subespecie *N. n. novaeseelandiae* que se habían introducido en la Isla Norfolk en 1987 (Garnett y otros. 2011; Olsen 1996, 1997). Sin embargo, se llevará a cabo una evaluación de la genética de la población durante los próximos años para determinar en qué medida *N. n. undulata* está genéticamente representada en la población actual.

En la Resolución Conf. 9.24 se resuelve que, al considerar propuestas para enmendar el Apéndice I y II, las especies que *estén o puedan estar afectadas por el comercio* deberían incluirse en el Apéndice I si cumplen al menos uno de los criterios biológicos mencionados en el Anexo 1. Una especie "es o puede ser afectada por el comercio", si:

- i) se sabe que es objeto de comercio (según la definición de "comercio" acuñada en el Artículo I de la Convención), y que dicho comercio tiene o puede tener un impacto perjudicial sobre el estado de la especie; o
- ii) se sospecha que es objeto de comercio o existe una posible demanda internacional comprobada de la especie que puede ser perjudicial para su supervivencia en el medio silvestre.

No hay pruebas de que el comercio internacional constituya una amenaza para la supervivencia de esta subespecie. En referencia al Anexo 4 (D) de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16), es poco probable que la especie se vea afectada por el comercio en el caso de que vuelva a descubrirse. Debido a la intensa supervisión en el momento de la extinción de la especie genéticamente pura, es poco probable que se vuelvan a descubrir representantes puros de la subespecie.

En consecuencia, *N. n. undulata* cumple los requisitos para su transferencia del Apéndice I al Apéndice II, de conformidad con lo dispuesto en la medida cautelar A.1. y A.2.a)i) del Anexo 4 a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16).

3. Características de la especie

3.1 Distribución

N. n. undulata se encontraba previamente distribuida en la Isla Norfolk, un territorio externo australiano situado a 1.412 km directamente al este de Australia continental y al noroeste de Nueva Zelanda.

Se cree que *N. n. undulata* genéticamente pura está ahora extinguida. La tendencia hacia la extinción se documentó debidamente, desde antes de 1908 hasta la muerte de la última hembra restante conocida en 1996.

3.2 Hábitat

Se dispone de escasa información sobre los requisitos del hábitat de *N. n. undulata*. La subespecie genéticamente pura probablemente prosperó en toda la Isla Norfolk. La vegetación original de la isla

consistía principalmente de especies de bosques pluviales, con preponderancia del pino de la Isla Norfolk (*Araucaria heterophylla*), barrancos llenos de palmeras y helechos y, en muchas zonas, con un sotobosque bastante abierto de árboles y arbustos bajos (Hoare 1974; Schodde y otros. 1983). Probablemente, las aves prosperaban también en pequeños números en la Isla Phillip, cuya vegetación original consistía de matorrales, con pinos de la Isla Norfolk dispersos, algunos bosques húmedos en los valles más profundos y vastos pastizales (Schodde y otros. 1983).

Tras la colonización europea, se sabía que ocurría principalmente alrededor de barrancos en las estribaciones del Monte Pitt (Hull 1909; Olsen y otros. 1989), donde habitaba en un mosaico de bosque nativo restante y bosque infestado de malas hierbas, básicamente en el Parque Nacional de la Isla Norfolk (Olsen 1997; Schodde y otros. 1983). En ocasiones se aventuraba también en plantaciones de eucaliptos exóticos y zonas suburbanas (Olsen y otros. 1989; Olsen 1997).

La población híbrida se reproduce ahora en el Parque Nacional de la Isla Norfolk (Olsen 1997) y, por ende, se deduce que ocupa el mismo hábitat que el utilizado por las aves genéticamente puras. Estos hábitats se han visto masivamente modificados por la invasión de malas hierbas, la tala selectiva, el constante deterioro del bosque y el pastoreo (Olsen 2006 com. pers.).

3.3 Características biológicas

La lechuza gabilana de Norfolk puede criar a los dos o tres años de edad. Se desconoce la esperanza de vida, pero la última hembra genéticamente pura tenía al menos 12 años de edad, y probablemente más de 20 años cuando se observó por última vez (Olsen 1997). El híbrido más viejo tenía 18 años en 2006 (Olsen 2006 com. pers.).

Se sabía que las aves genéticamente puras anidaban en grandes huecos de los árboles (Olsen 1997). Los híbridos ponen huevos una sola vez, normalmente dos y, en ocasiones, tres huevos blancos. Los huevos son incubados durante unos 31 días, principalmente por la hembra. Inicialmente la hembra alimenta a los pequeños (con comida aportada por el macho) y luego son alimentados por ambos padres. El periodo de nidificación dura 35 días. Las crías inician el vuelo a principios de diciembre y permanecen junto a sus padres durante algunos meses antes de dejar el nido.

3.4 Características morfológicas

Antes de la hibridación, la lechuza gabilana de Norfolk medía de 30 a 35 cm de altura (Higgins 1999). Las alas abiertas de la última hembra genéticamente pura medían 65 cm y su peso era de 213 g (Olsen et al. 1989). No hay medidas publicadas para los híbridos adultos, pero los juveniles independientemente de su sexo de las dos primeras nidadas pesaban alrededor de 179 y 195 g entre las cuatro y cuatro semanas y media de edad (Olsen y otros. 1994).

Antes de la hibridación, la lechuza gabilana de Norfolk era de color marrón rojizo oscuro, con una máscara facial oscura, frente blanca y muchos puntos blancos y de color de ante, especialmente en las partes inferiores. Pico azul grisáceo, ojos color crema o amarillo y piernas y patas de color anaranjado ante (Hermes 1985; Higgins 1999; Olsen y Hicks 1989; Olsen y otros. 1989). El plumaje de los sexos era muy similar, pero las hembras tenían el píleo y los hombros más moteados que los machos. Las hembras eran también un poco más grandes, pese a que las pequeñas diferencias en las medidas entre los sexos eran difíciles de distinguir en el terreno (Hermes 1985; Higgins 1999; Olsen 1997). Los juveniles recién emplumados podían diferenciarse de los adultos por su plumaje suave, fino y blancuzco (Higgins 1999). No hay descripción publicada de los híbridos adultos, pero parece que las crías se asemejan más en apariencia a la subespecie *N. n. novaeseelandiae* que a *N. n. undulata* (Olsen 1996).

3.5 Función de la especie en su ecosistema

Pese a que no se ha informado acerca de la función específica de *N. n. undulata* en la Isla Norfolk, los Strigidae son normalmente predadores de alto nivel dentro de un ecosistema. Entre los restos de presas registrados en cajas nido y pellets se encontraron insectos, pequeños pájaros y restos de ratas introducidas (Olsen 2006, com. pers.).

4. Estado y tendencias

4.1 Tendencias del hábitat

La causa principal de la disminución y de la subsiguiente extinción de *N. n. undulata* fue la pérdida de hábitat, en particular la pérdida de árboles con huecos adecuados para anidar (Garnett y otros. 2011). La Isla Norfolk se ha talado intensamente para la agricultura, dejando solo un 25% del bosque nativo en que prosperaba antes. Las malas hierbas boscosas han reemplazado las zonas previamente forestales, haciendo que fuese inadecuado para *N. n. undulata* (Olsen 1996; Turner y otros. 1975).

4.2 Tamaño de la población

Una población híbrida (con la introducción de *N. n. novaeseelandiae*) existe en su antigua área de distribución.

La población híbrida constaba de 17 aves en 1996 (Olsen 1997), y se sabe que ahora es más grande, dado que la población aumentó lenta pero seguramente entre 1986 y 1996 (los años para los que se cuenta con estimaciones de población), y en diciembre de 2006, se anilló un total de 52 crías en los nidos como parte de un programa de supervisión de la población (Garnett y otros. 2011).

4.3 Estructura de la población

Se desconoce.

4.4 Tendencias de la población

La disminución de la población se documentó debidamente, desde antes de 1908. La última hembra pura genéticamente conocida de *N. n. undulata* se registró por última vez en 1996.

4.5 Tendencias geográficas

N. n. undulata era endémica de la Isla Norfolk. Es probable que la especie prosperase en gran parte de la isla. También es probable que ocurriese en pequeños números en la Isla Phillip adyacente (Schodde y otros. 1983). Tras la colonización europea, la población se registró en las estribaciones del Monte Pitt (Hull 1909; Olsen y otros. 1989), principalmente en el Parque Nacional Isla Norfolk (Olsen 1997; Schodde y otros. 1983).

5. Amenazas

La principal causa de la disminución y extinción de la lechuza gabilana de Norfolk genéticamente puro fue la pérdida del hábitat y, en particular, la pérdida de árboles con huecos adecuados para anidar (Garnett y otros. 2011). El 75 por ciento del bosque nativo existente antiguamente en la Isla Norfolk se ha talado (Olsen 1996; Turner y otros. 1975), y las malezas boscosas han invadido parte del bosque restante, lo que sin duda alteró la estructura del bosque lo suficiente como para hacer que fuese inadecuado para la subespecie.

La depredación por el gato salvaje (*Felis catus*) se ha identificado como una amenaza para la lechuza (Olsen 1997, Hill 2002, Cogger 2004, Commonwealth of Australia 2005), aunque se desconoce el verdadero impacto sobre *N. n. undulata* durante su disminución.

6. Utilización y comercio

6.1 Utilización nacional

Ninguna.

6.2 Comercio lícito

Ninguno.

6.3 Partes y derivados en el comercio

Ninguno.

6.4 Comercio ilícito

Poco probable.

6.5 Efectos reales o potenciales del comercio

No ha habido comercio de este taxón. Las transacciones comerciales son muy improbables, puede haber cierto comercio con fines científicos de especímenes preservados restantes.

7. Instrumentos jurídicos

7.1 Nacional

N. n undulata está incluida como En peligro en *Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad de 1999* (Ley EPBC). Sin embargo, como la población restante en la isla es un híbrido, la subespecie quedó exenta de un plan de recuperación bajo la Ley EPBC. En el *Plan de recuperación de especies amenazadas de la región de la Isla Norfolk* se incluyen medidas de recuperación con fines prácticos.

7.2 Internacional

N. n undulata está incluida en el Apéndice I de la CITES. Se requieren permisos para la importación y la exportación y no se autoriza el comercio.

N. novaeseelandiae está incluida en la categoría Menor Preocupación en la Lista Roja de la UICN.

8. Ordenación de la especie

8.1 Medidas de gestión

En los próximos años se realizará una evaluación sobre la genética de la población para determinar si la población actual aún tiene genes de la población original y en qué medida. Los resultados de este estudio pueden tener repercusiones para la gestión de este taxón.

8.2 Supervisión de la población

La población híbrida restante está sujeta a intensa supervisión.

8.3 Medidas de control

8.3.1 Internacional

N. n undulata está incluida en el Apéndice I de la CITES.

8.3.2 Nacional

N. n undulata está incluida como En peligro en *Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad de 1999* (Ley EPBC).

8.4 Cría en cautividad y reproducción artificial

Ninguna.

8.5 Conservación del hábitat

El hábitat de la población híbrida restante está sujeta al *Plan de recuperación de especies amenazadas de la región de la Isla Norfolk*, que incluye medidas para mejorar la condición y la

extensión de la vegetación nativa y la vegetación restante, y para reducir el impacto de las malezas existentes sobre la biodiversidad.

8.6 Salvaguardias

Se gestiona una población híbrida (con especímenes introducidos de *N. n. novaeseelandiae*).

9. Información sobre especies similares

La lechuza gabilana de Norfolk es similar fenotípicamente a otras subespecies de *N. novaeseelandiae*, que se encuentran en Nueva Zelanda y Tasmania.

10. Consultas

La Autoridad Científica CITES de Australia agradece la contribución de Abi Smith del Parque Nacional Isla Norfolk, parte de Parques de Australia.

11. Observaciones complementarias

La lechuza gabilana de Norfolk (*Ninox novaeseelandiae undulata*) no cumple los criterios para estar incluida en el Apéndice I de la CITES, ya que no está amenazada por el comercio. La lechuza gabilana de la Isla Norfolk restante es un híbrido de *N. n. undulata* x *N. n. novaeseelandiae*. Australia propone transferir la subespecie al Apéndice II de conformidad con las medidas cautelares enunciadas en el Anexo 4 a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16).

12. Referencias

Cogger, H.G. (2004). Draft recovery plan for the threatened lizards *Christinus guentheri* and *Oligosoma lichenigera* on Norfolk and Lord Howe Islands. Unpublished draft report to Department of the Environment and Heritage, Canberra.

Commonwealth of Australia (2005). National Recovery Plan for the Norfolk Island Scarlet Robin *Petroica multicolor multicolor* and the Norfolk Island Golden Whistler *Pachycephala pectoralis xanthoprocta*. Department of the Environment and Heritage, Canberra.

Director of National Parks (2010). Norfolk Island Region Threatened Species Recovery Plan. Department of the Environment, Water, Heritage and the Arts, Canberra.

Garnett, S., J. Szabo & G. Dutson (2011). The Action Plan for Australian Birds 2010. CSIRO Publishing.

Garnett, S.T. & G.M. Crowley (2000). The Action Plan for Australian Birds 2000. [Online]. Canberra, ACT: Environment Australia and Birds Australia

Hermes, N. (1985). Birds of Norfolk Island. Wonderland Publications, Norfolk Island

Higgins, P.J. (ed.) (1999). Handbook of Australian, New Zealand and Antarctic Birds. Volume Four - Parrots to Dollarbird. Melbourne: Oxford University Press.

Hill, R. 2002. Recovery Plan for the Norfolk Island Green Parrot *Cyanoramphus novaezealandiae cookii*. Environment Australia, Canberra.

Hoare, M. (1974). The Discovery of Norfolk Island. Canberra: Australian Government Publishing Service

Hull, A.F.B. (1909). The birds of Lord Howe and Norfolk Islands. *Proceedings of the Linnean Society of New South Wales* 34:636-693.

Norman, J.A., P.D. Olsen & L. Christidis (1998). Molecular genetics confirms taxonomic affinities of the endangered Norfolk Island Boobook *Ninox novaeseelandiae undulata*. *Biological Conservation*. 86:33-36

Olsen, P. (1997). Recovery Plan for the Norfolk Island Boobook Owl *Ninox novaeseelandiae undulata*. Botany and Zoology, ANU.

- Olsen, P. (2006). Personal communication, February 2006. [Personal Communication]
- Olsen, P., J. Hicks, N. Mooney & D. Greenwood (1994). Progress of the Norfolk Island Boobook Owl *Ninox novaeseelandiae undulata* re-establishment programme. In: Meyburg, B.-U. & R.D. Chancellor, eds. *Raptor Conservation Today: Proceedings of the 4th World Conference on Birds of Prey and Owls*. Page(s) 575-578. World Working Group on Birds of Prey and Owls, London
- Olsen, P.D. & Hicks, J. (1989). The very last of the Norfolk Island Boobook. *Geo*. 11(4):70-77.
- Olsen, P.D. (1996). Re-establishment of an endangered subspecies: the Norfolk Island Boobook Owl. *Bird Conservation International*. 6:63-80.
- Olsen, P.D., N.J. Mooney & J. Olsen (1989). Status and conservation of the Norfolk Island Boobook *Ninox novaeseelandiae undulata*. In: Meyburg, B.-U., & R.D. Chancellor, eds. *Raptors in the Modern World. Proceedings of the 3rd World Conference on Birds of Prey and Owls*. Page(s) 415-421. World Working Group on Birds of Prey and Owls, London
- Schodde, R., P. Fullagar & N. Hermes (1983). A review of Norfolk Island birds: past and present. Australian National Parks and Wildlife Service Special Publication. 8.
- Turner, J.S., C.N. Smithers & R.D. Hoogland (1975). The conservation of Norfolk Island. Australian Conservation Foundation Special Publication 1